

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****CONTRATACION DE SERVICIO POR TERCEROS DE (01) NUTRICIONISTA PARA BRINDAR VALORACION NUTRICIONAL A PACIENTES PARA EL C.S. COCACHACRA – RED DE SALUD ISLAY****1. AREA USUARIA:**

C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE NUTRICIONISTA PARA REALIZAR VALORACION NUTRICIONAL A LOS PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD COCACHACRA DE LA RED DE SALUD ISLAY DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD EN EL CENTRO DE SALUD COCACHACRA, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN, EN EL PRESENTE AÑO FISCAL 2025.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN A LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD DE ACUERDO AL MODELO DEL CUIDADO INTEGRAL DE SALUD NECESIDADES DE SALUD CARTERA DE SERVICIOS Y NORMATIVA VIGENTE.

**5. DESCRIPCION ESPECIFICA:**

REALIZAR EVALUACIÓN NUTRICIONAL (ANTROPOMETRÍA) ELABORAR DIAGNÓSTICOS NUTRICIONALES E INDICAR PLANES DE ALIMENTACIÓN PERSONALIZADOS. BRINDAR CONSEJERÍA NUTRICIONAL A PERSONAS SANAS Y CON ENFERMEDADES (DESNUTRICIÓN, OBESIDAD, DIABETES, HIPERTENSIÓN, ANEMIA, ETC.) Y REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL NUTRICIONAL A PACIENTES SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

- REALIZAR ATENCIÓN NUTRICIONAL A LA PERSONA Y FAMILIA, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE SALUD INDIVIDUAL Y SALUD PÚBLICA POR CURSO DE VIDA, PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SU SALUD.
- REALIZAR LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL INTEGRAL SEGÚN CORRESPONDA A PACIENTES CON MORBILIDAD ESTABLECIDA Y CONSIDERANDO LA INTERACCIÓN FÁRMACO NUTRIENTE.
- REALIZAR DIAGNÓSTICO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DE LA JURISDICCIÓN, ACUERDO A LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA NUTRICIONAL PARA FORMULAR Y DISEÑAR PLANES Y ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.
- PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, QUE PROMUEVAN CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO INDIVIDUAL, COLECTIVO Y DEL ENTORNO.
- PARTICIPAR EN INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, PARA DISMINUIR RIESGOS Y DAÑOS QUE AFECTAN LA SALUD INDIVIDUAL Y LA SALUD PÚBLICA, CON ÉNFASIS EN LAS VISITAS DOMICILIARIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN PRECOZ DE LA MALNUTRICIÓN.
- PARTICIPAR EN ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN, QUE INCLUYE EL MONITOREO DE LOS INDICADORES TRAZADORES DE NUTRICIÓN.
- BRINDAR ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TELESALUD PARA FACILITAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN SU ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN CORRESPONDA.
- PARTICIPAR EN INTERVENCIONES EXTRAMURALES DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDO A LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD, PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD.
- PARTICIPAR O INTEGRAR COMITÉS TÉCNICOS Y OTROS EQUIPOS DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIOS DEL NIVEL LOCAL Y TERRITORIAL.
- CUMPLIR 150 HORAS MENSUALES DE ACUERDO A HORARIO ROTATIVO
- OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA JEFATURA INMEDIATA RELACIONADAS A LA MISIÓN DEL PUESTO

**7. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR:****FORMACIÓN ACADÉMICA**

NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO

GRADO /SITUACION ACADEMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO: TITULO / LICENCIATURA VALIDADA POR SUNEDU

**OTROS:**

- SE REQUIERE COLEGIATURA
- SE REQUIERE HABILITACION VIGENTE
- SE REQUIERE RESOLUCION TÉRMINO DE SERUMS
- OFIMÁTICA BÁSICA



**EXPERIENCIA LABORAL:**

- AÑO DE EXPERIENCIA GENERAL YA SEA EN SECTOR PÚBLICO O PRIVADO INCLUYENDO SERUMS
- AÑO EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA FUNCION O MATERIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

**OTROS:**

- SE REQUIERE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE Y ACTUALIZADO (RNP).
- ADJUNTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI.
- SE REQUIERE CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.
- DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITs
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.
- DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- DECLARACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO. DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN DEL ESTADO
- FOTOCOPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (VIGENTE).
- SE REQUIERE FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS

\*PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA, UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA DEBERÁ CONTAR CON:

- SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR.

\*TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EXCEPCIÓN DE LOS FORMATOS ENTREGADOS, SERÁN EN COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA DELANTE".

**8. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO**

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL CENTRO DE SALUD DE COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

**9. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN UN PLAZO DE **125** DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

**10. FORMA DE PAGO**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCADOR.

LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DE O/S
- CONFORMIDAD DE SERVICIO
- COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS).
- SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA DE CORRESPONDER
- CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- PRIMER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 25 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- SEGUNDO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 50 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- TERCER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 75 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- CUARTO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 100 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

- **QUINTO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 125 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.



| FORMA DE PAGO   |                     | PARCIAL      |
|-----------------|---------------------|--------------|
| PRIMER INFORME  | 25 DIAS CALENDARIO  | S/ 6,400.00  |
| SEGUNDO INFORME | 50 DIAS CALENDARIO  | S/ 6,400.00  |
| TERCER INFORME  | 75 DIAS CALENDARIO  | S/ 6,400.00  |
| CUARTO INFORME  | 100 DIAS CALENDARIO | S/ 6,400.00  |
| QUINTO INFORME  | 125 DIAS CALENDARIO | S/ 6,400.00  |
| TOTAL           |                     | S/ 32,000.00 |



EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES, A LA ENTREGA DE CADA INFORME, SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR, EMITIENDO SU RECIBO POR HONORARIO Y SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA, PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE

#### CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, SIENDO ESTA REMITIDA AL DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, PREVIO INFORME DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, CUMPLIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 05 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS AL DÍA SIGUIENTE DE FINALIZAR EL SERVICIO

#### 12. PENALIDAD POR MORA:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

#### 13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Gerencia  
Regional de  
Salud

GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICATARIO EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

## 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE CONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

## 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.



RED DE SALUD ISLAY  
MICRO RED COCACHACRA  
CENTRO DE SALUD COCACHACRA

Lic. Fiorela Lilian Manchego Ramírez  
JEFE DE LA MICRORED COCACHACRA  
CÉP. 79922 / DNI: 45823737